

Esta Secretaría General resuelve rectificar dicho anexo en el sentido que especifica la relación que se contiene como anexo a la presente Resolución.

Como consecuencia de las rectificaciones operadas sobre el anexo III de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes previstos en la base III, B), de la misma finalizará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente para las plazas ofertadas correspondientes a las siguientes especialidades:

Alergología.	Medicina Intensiva.
Análisis Clínicos.	Medicina Interna.
Anatomía Patológica.	Nefrología.
Bioquímica Clínica.	Neumología.
Cardiología.	Neurocirugía.
Cirugía General y del Aparato Digestivo.	Oncología Médica.
Cirugía Pediátrica.	Oncología Radioterápica.
Cirugía Plástica y Reparadora.	Pediatría.
Endocrinología y Nutrición.	Psiquiatría.
	Radiodiagnóstico.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de 27 de julio de 1989 (corrección de errores a la Resolución de Facultativos Especialistas)

Página 23648, columna derecha:

Hospital «Miguel Servet». Zaragoza:

Incluir: Pediatría. Una. Turno traslado.

Página 23649, columna izquierda:

Hospital Cabueñes. Gijón (Asturias).

Suprimir: Pediatría. Una. Turno libre.

Hospital de Cangas de Narcea (Asturias).

Suprimir: Microbiología y Parasitología. Una. Turno libre.

Columna derecha:

Hospital Navia-Jarrio (Asturias).

Incluir: Análisis Clínicos. Una. Turno libre.

Página 23650, columna derecha:

Donde dice: Hospital «Nuestra Señora del Pino», El Sabinal (Las Palmas).

Debe decir: Complejo Hospitalario de Las Palmas.

Página 23651, columna izquierda:

Hospital «Nuestra Señora del Pino», El Sabinal (Las Palmas).

Donde dice: Cardiología. Dos. Turno libre.

Debe decir: Cardiología. Tres. Turno libre.

Incluir: Neurocirugía. Una. Turno libre.

Donde dice: Radiodiagnóstico. Dos. Turno libre.

Debe decir: Radiodiagnóstico. Cuatro. Turno libre.

Columna derecha:

Hospital «Marqués de Valdecilla». Santander.

Incluir: Cardiología. Dos. Turno libre.

Página 23652, columna izquierda:

Hospital C. H. Salamanca-Clínico «V. Vega».

Donde dice: Radiodiagnóstico. Tres. Turno libre.

Debe decir: Radiodiagnóstico. Dos. Turno libre.

Incluir: Oncología Radioterápica. Una. Turno traslado.

Columna derecha:

Hospital «Río Ortega». Valladolid.

Incluir: Medicina Intensiva. Una. Turno libre.

Hospital «General Yagüe». Burgos.

Donde dice: Neumología. Dos. Turno libre.

Debe decir: Neumología. Una. Turno libre.

Incluir: Medicina Interna. Una. Turno libre.

Hospital General. Segovia.

Donde dice: Oftalmología Médica. Una. Turno traslado.

Debe decir: Oncología Médica. Una. Turno traslado.

Página 23653, columna izquierda:

Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles». Avila.

Incluir:

Bioquímica Clínica. Una. Turno libre.

Psiquiatría. Una. Turno traslado.

Página 23654, columna izquierda:

Hospital «Virgen de la Concha». Zamora.

Donde dice: Nefrología. Una. Turno libre.

Debe decir: Nefrología. Una. Turno traslado.

Columna derecha:

Hospital «Nuestra Señora de Alarcos». Ciudad Real.

Suprimir: Anatomía Patológica. Una. Turno libre.

Página 23655, columna derecha:

Hospital «Campo Arañuelo». Naval Moral (Cáceres).

Donde dice: Cirugía General y Aparato Digestivo. Una. Turno traslado.

Debe decir: Cirugía General y Aparato Digestivo. Una. Turno libre.

Donde dice: Medicina Interna. Una. Turno traslado.

Debe decir: Medicina Interna. Una. Turno libre.

Página 23656, columna derecha:

Hospital «San Pedro de Alcántara». Cáceres.

Incluir:

Pediatría. Una. Turno traslado.

Pediatría. Cinco. Turno libre.

Cirugía Plástica y Reparadora. Una. Turno libre.

Donde dice: Cirugía Pediátrica. Una. Turno traslado.

Debe decir: Cirugía Pediátrica. Una. Turno libre.

Donde dice: Neumología. Una. Turno traslado.

Debe decir: Neumología. Una. Turno libre.

Hospital «Virgen del Puerto». Plasencia (Cáceres).

Suprimir: Anestesiología y Reanimación. Una. Turno libre.

Página 23658, columna derecha:

Hospital Xeral Galicia. Santiago (La Coruña).

Donde dice: Radiodiagnóstico. Tres. Turno libre.

Debe decir: Radiodiagnóstico. Seis. Turno libre.

Página 23659, columna izquierda:

Hospital «Virgen del Camino». Pamplona.

Incluir: Alergología. Una. Turno libre.

Donde dice: Anatomía Patológica. Una. Turno libre.

Debe decir: Anatomía Patológica. Una. Turno traslado.

Suprimir: Neumología. Una. Turno traslado.

Columna derecha:

Hospital «San Millán». Logroño.

Suprimir:

Bioquímica Clínica. Una. Turno traslado.

Bioquímica Clínica. Dos. Turno libre.

Neurofisiología Clínica. Una. Turno traslado.

Incluir:

Análisis Clínicos. Tres. Turno libre.

Endocrinología. Una. Turno traslado.

Página 23659, columna derecha:

Donde dice: Hospital de la Cruz Roja. Melilla.

Debe decir: Hospital Comarcal. Melilla.

19168 RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se rectifica la de 14 de julio de 1989, que hace pública la convocatoria de puestos de Jefes de Servicio y Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas y las bases comunes que han de regir la adjudicación de dichos puestos.

Advertidos errores y omisiones en el anexo III de la Resolución de 14 de julio de 1989 de esta Secretaría General («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se hace pública la convocatoria de puestos de Jefes de Servicio y Sección de los Servicios Jerarquizados de las

Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas y las bases comunes que han de regir la adjudicación de dichos puestos, esta Secretaría General resuelve rectificar dicho anexo en el sentido que especifica la relación que se contiene como anexo a la presente Resolución.

Como consecuencia de las rectificaciones operadas sobre el anexo III de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base III. B), de la misma finalizará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente para las plazas ofertadas correspondientes a las siguientes especialidades:

Jefes de Servicio

Cirugía Plástica y Reparadora.
Microbiología y Parasitología.
Neurofisiología Clínica.
Pediatría.

Jefes de Sección

Anestesiología y Reanimación.
Medicina Intensiva.
Radiodiagnóstico.

Madrid, 27 de julio de 1989.—El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de 27 de julio de 1989 (corrección de errores de la Resolución de 14 de julio, de Jefes de Servicio y Sección)

Página 23660, columna izquierda, punto 3, línea tercera, donde dice: «... la Orden de 4 de febrero de 1985...», debe decir: «... la Orden de 5 de febrero de 1985, modificada por la de 22 de febrero de 1989...».

UNIVERSIDADES

19169 RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 23 de junio de 1989, que hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados mediante Resolución de 9 de marzo de 1989.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 23 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio), por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 9 de marzo de 1989.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dichos errores, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 22192, plaza número 1/89, donde dice: «Vocal tercero: Bahamonde Rionda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo», debe decir: «Vocal tercero: Bahamonde Rionda, Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo». Plaza número 2/89, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad», debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria».

Córdoba, 14 de julio de 1989.—El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ADMINISTRACION LOCAL

19170 RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Ayuntamiento de La Poble Llarga (Valencia), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Valencia.
Corporación: La Poble Llarga.
Número de Código Territorial: 46203.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 1989.

CATEGORÍA: JEFE DE SERVICIO

Página 23664, columna izquierda, después del Hospital Valle del Nalón (Asturias), incluir:

Hospital de Cabueñas, Gijón (Asturias).

Pediatría. Una.

Hospital de Covadonga (Asturias):

Cirugía Plástica y Reparadora. Una.

Microbiología. Una.

Neurofisiología Clínica. Una.

Suprimir: Hospital Valle del Nalón (Asturias).

Medicina Intensiva. Una.

Donde dice: «Hospital Nuestra Señora del Pino, El Sabinal (Las Palmas)», debe decir: «Complejo Hospitalario de Las Palmas».

CATEGORÍA: JEFE DE SECCIÓN

Página 23665, columna izquierda, Hospital Valle del Nalón (Asturias), incluir:

Medicina Intensiva. Una.

Donde dice: «Hospital Nuestra Señora del Pino, El Sabinal (Las Palmas)», debe decir: «Complejo Hospitalario de Las Palmas». Corregir en dicho Complejo:

Donde dice: «Radiodiagnóstico. Una».

Debe decir: «Radiodiagnóstico. Dos».

Columna derecha, Hospital Xeral Galicia, Santiago (La Coruña), incluir Anestesiología y Reanimación. Una.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

La Poble Llarga, 10 de mayo de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

19171 RESOLUCION de 5 de junio de 1989, del Ayuntamiento de Masdenverge (Tarragona), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Tarragona.

Corporación: Masdenverge.

Número de Código Territorial: 43078.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25 de mayo de 1989.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Vigilante Servicios Varios. Número de vacantes: Una.

Masdenverge, 5 de junio de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

19172 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Pedro Muñoz.

Número de Código Territorial: 13061.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 23 de junio de 1989.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Pedro Muñoz, 26 de junio de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.